

Fecha: 04-02-2026

Medio: El Lector

Supl. : El Lector

Tipo: Noticia general

Título: Caso cartas en Maule: Tribunal descarta responsabilidad del Servicio de Salud Maule y del Hospital Regional de Talca

Pág. : 6

Cm2: 339,3

VPE: \$ 166.237

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

Caso cartas en Maule: Tribunal descarta responsabilidad del Servicio de Salud Maule y del Hospital Regional de Talca

Tras la realización de la audiencia judicial por el hallazgo de cartas certificadas abandonadas en basurales de la comuna de Maule, el tribunal no atribuyó responsabilidades penales al Servicio de Salud Maule ni al Hospital Regional de Talca, estableciendo un plazo de 60 días de investigación para continuar con las diligencias del caso.

Durante la instancia, no se mencionó ni imputó a autoridades ni funcionarios del Servicio de Salud del Maule ni del Hospital Regional de Talca como responsables de los hechos, descartándose eventuales fallas institucionales en esta etapa del proceso.

De acuerdo con los anteceden-

tes expuestos en la audiencia, el tribunal indicó que los hechos investigados se enmarcan en una eventual responsabilidad de carácter individual, ajena a los procedimientos administrativos y protocolos institucionales del sistema público de salud regional, los cuales continúan siendo objeto de revisión por parte del Ministerio Público.

Procedimientos ajustados a norma y con trazabilidad

Desde el Hospital Regional de Talca se reiteró que el proceso de notificación a pacientes en listas de espera se realiza en estricto cumplimiento de la normativa vigente, siendo la carta certificada el último mecanismo de contacto, luego de

tres intentos telefónicos en distintos días y horarios.

Según los antecedentes técnicos internos, el procedimiento considera la validación de direcciones mediante plataformas institucionales, la generación de nóminas formales y la entrega de la correspondencia a Correos de Chile, quedando respaldo formal de retiro. Las cartas no entregadas deben ser devueltas al hospital y almacenadas en bodega por un período de cinco años, conforme a la normativa vigente.

Estos antecedentes fueron puestos a disposición del Ministerio Público en el marco de la investigación en curso.

No hubo eliminación irregular de pacientes

Las autoridades precisaron que no existió eliminación masiva ni irregular de pacientes de las listas de espera del Hospital Regional de Talca. Cualquier egreso del sistema se rige exclusivamente por la normativa técnica vigente, luego del cumplimiento de plazos formales y ante la falta de actualización de datos de contacto.

Asimismo, tras conocerse el hallazgo de las cartas, el hospital tomó contacto con la Fiscalía para identificar a los destinatarios, verificar su situación clínica y regularizar su atención en caso de ser necesario, resguardando en todo momento el derecho de los pacientes.

Foco en los pacientes y conti-

nuidad de la investigación

La directora del Servicio de Salud Maule, Marta Caro Andía, valoró el desarrollo de la audiencia judicial y destacó que esta permitió avanzar en el esclarecimiento de los hechos.

“Hoy, ante el tribunal, se ha dado a conocer que existe una persona imputada en este caso, lo que permite avanzar en el proceso investigativo. Tal como lo señalamos desde un inicio, nuestros protocolos de citación de pacientes están ajustados a la normativa vigente y el Servicio de Salud Maule y el Hospital Regional de Talca no tuvieron responsabilidad en esta situación”, señaló.